

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PAAM 19/24.

En Córdoba, siendo las diez horas y treinta minutos del día 14 de marzo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la personas propuestas adjudicatarias en el expediente núm. 512/2024, convocado para la contratación mediante **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA DRENAJE (SUBGRUPO 01.07 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 19/24).**

PRESIDENTA SUPLENTE

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz (suplente)
Jefe del Servicio de Contratación Administrativa del HURS

SECRETARIA

D^a Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación de 14 de enero de 2025, en la que se acordó elevar al órgano de contratación la *propuesta de adjudicación* del contrato de referencia, a favor de las personas licitadoras que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas para el Servicio Andaluz de Salud, una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO MARIA LUISA GARCIA ALIJO	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA35JBHPEJPT9CQWW4AN5KJJ2H6	PÁG. 1/4	

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 del PCAP , como requisito previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que han presentado las personas propuestas adjudicatarias.

Calificada dicha documentación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a las empresas relacionadas a continuación, por haber presentado correctamente dicha documentación:

1. **B BRAUN MEDICAL, S.A.**
2. **CARDINAL HEALTH SPAIN 511 SL**
3. **GRIFOLS MOVACO, S.A.**
4. **I.H.T. MEDICAL SA**
5. **IBERHOSPITEX SA**
6. **ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SL**
7. **INTERSURGICAL ESPAÑA SL**

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar subsanación de la documentación justificativa de los requisitos previos a los siguientes licitadores:

1. **Iberian Care 2016 S.L.**

Debe presentar el resguardo justificativo de la constitución del depósito de la garantía en el modelo T00.

Asimismo deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, firmado electrónicamente.

2. **IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL**

Respecto a la acreditación de la capacidad de obrar de la persona jurídica, ha señalado “ que se ha solicitado inscripción en el registro de los poderes para contratar de RAQUEL GIRALDO ÁLVAREZ, solicitud de la cual se adjunta comprobante, así como escrituras de poder y DNI de la nueva apoderada”, sin embargo, la documentación que se refiere a la escritura pública de otorgamiento de poder a Raquel Giraldo Álvarez de fecha 11.6. 2024, no se ha aportado, por lo que se le requiere para que subsane su falta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EVA MARIA ROJAS CALVO

24/03/2025

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

VERIFICACIÓN

BndJA35JBHPEJPT9CQWW4AN5KJJ2H6

PÁG. 2/4



3. MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme al apartado 7.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, además del último recibo debe presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE, por lo que se le requiere para subsane la falta de dicha declaración responsable.

4. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL

Para acreditar la solvencia económica, además del volumen anual de negocios que ha presentado, debe aportar las cuentas anuales aprobadas y el depósito de las mismas en el Registro Mercantil.

5. MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.

Debe subsanar la falta de presentación del último recibo pagado del IAE

6. MERMAID MEDICAL IBERIA SL

- Debe aportar el último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE,

- Debe aportar el certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria de Andalucía

- Debe aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- En el caso de que la empresa tenga 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO MARIA LUISA GARCIA ALIJO	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA35JBHPEJPT9CQWW4AN5KJJ2H6	PÁG. 3/4	

- Debe presentar el resguardo justificativo de la constitución del depósito de la garantía en el modelo T00.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las catorce horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EVA MARIA ROJAS CALVO

24/03/2025

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

VERIFICACIÓN

BndJA35JBHPEJPT9CQWW4AN5KJJ2H6

PÁG. 4/4

